

BASES DE LA PROMOCIÓN “SABORES DE ANDALUCÍA 2026”

I.- ORGANIZA

Alimentación y Bebidas Díaz Cadenas, S.L.

CIF: B91146365

(en adelante, Cash&Carry Díaz Cadenas)

II.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN

El objeto de la promoción es el sorteo de carros de productos andaluces entre los clientes de los centros Cash&Carry Díaz Cadenas participantes en la campaña.

Por cada 30 € de compra, el cliente podrá participar en el sorteo registrando su ticket en la aplicación habilitada para la promoción.

Las participaciones son acumulables. El cliente podrá participar tantas veces como desee, siempre que cumpla con el importe mínimo exigido por ticket.

III.- PREMIOS

Se sortearán 177 carros de productos andaluces entre los participantes de los distintos centros.

El número de premios y su distribución por centro será determinada por la organización.

Los premios consistirán en carros compuestos por productos andaluces.

No se admiten cambios ni devoluciones del premio obtenido.

IV.- PROCESO DE PARTICIPACIÓN

1.- Requisitos de participación

Podrán participar en la promoción todas las personas mayores de 18 años, de nacionalidad española o residentes legales en España.

2.- Periodo de participación

La promoción estará vigente:

- Inicio: lunes 16 de febrero de 2026
- Fin: sábado 7 de marzo de 2026

3.- Modo de participación

Para participar, los clientes deberán:

1. Realizar una compra mínima de 30 € en cualquiera de los centros participantes de Cash&Carry Díaz Cadenas durante el periodo promocional.
2. Escanear el código QR que aparece en el ticket de compra.
3. Acceder a la aplicación de participación.
4. Registrarse con sus datos personales.
5. Seleccionar el centro donde realizó la compra.
6. Subir una fotografía del ticket.

Cada ticket válido dará derecho a una participación.

4.- Límite de participación

No se establece límite de participación por persona.

No podrán participar en la promoción:

- Los trabajadores de Cash&Carry Díaz Cadenas.
- Las empresas colaboradoras o personas directamente vinculadas a la organización de la campaña.

V.- SORTEO Y COMUNICACIÓN A LOS GANADORES

El sorteo se realizará entre los participantes válidos una vez finalizado el periodo de la promoción.

- **Comunicación a ganadores:** entre el 9 y el 12 de marzo de 2026.
- **Entrega de premios:** viernes 13 o sábado 14 de marzo de 2026 en cada centro.

Los ganadores serán contactados mediante los datos facilitados en el registro.

La organización realizará la selección de un ganador y dos suplentes por cada premio.

El procedimiento de comunicación será el siguiente:

1. En primer lugar, la organización intentará contactar telefónicamente con la persona seleccionada como **ganadora**.
2. Si la ganadora no atiende la llamada o no responde dentro del plazo establecido por la organización, se procederá a contactar con el **primer suplente** por teléfono.
3. En caso de que el primer suplente tampoco atienda la llamada o no responda, se contactará con el **segundo suplente**.

Una vez confirmada la aceptación del premio por la persona que finalmente resulte ganadora (ya sea el ganador inicial o uno de los suplentes), **se le comunicará formalmente su condición de ganador mediante correo electrónico** a la dirección facilitada en el registro.

En caso de que ninguno de los seleccionados responda a los intentos de contacto realizados por la organización, el premio podrá declararse desierto o asignarse conforme determine la organización.

Para recoger el premio será necesaria la acreditación de identidad mediante **DNI o NIE**.

VI.- JURADO Y ORGANIZACIÓN

Se constituirá un jurado compuesto por representantes de la organización y la gerencia de Cash&Carry Díaz Cadenas.

El jurado y/o la organización tendrá las siguientes potestades:

- Descalificación de participantes que no cumplan los requisitos o normas establecidas.
- Resolución de cualquier incidencia o disputa durante la promoción, el sorteo y la entrega de premios.

Los participantes aceptan expresamente los criterios e instrucciones del jurado y de la organización.

VII.- DESCALIFICACIÓN

La organización se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante cuyos datos sean inexactos, incompletos o fraudulentos, o que:

- No cumpla los requisitos de participación.
- Actúe de forma fraudulenta.
- Utilice sistemas automatizados para participar.
- Incumpla las normas establecidas en estas bases.

VIII.- PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos personales, los datos facilitados por los participantes serán tratados por Alimentación y Bebidas Díaz Cadenas, S.L. con la finalidad de gestionar la presente promoción, contactar con los ganadores y realizar comunicaciones relacionadas con la campaña.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad enviando una solicitud por escrito a la dirección de la empresa, indicando la referencia "Protección de Datos".

IX.- AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN Y DATOS

Los participantes consienten, al participar en la promoción, la utilización de su nombre e imagen en comunicaciones comerciales o informativas relacionadas con la campaña, sin derecho a compensación económica.

Asimismo, aceptan el uso de sus datos para la comunicación de futuras promociones de Cash&Carry Díaz Cadenas, salvo oposición expresa.

X.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases.

La organización se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar la promoción por causas justificadas.

XI.- DISPOSICIÓN DE LAS BASES

Las bases de la promoción estarán disponibles en los centros Cash&Carry Díaz Cadenas y en los canales digitales de la empresa durante el periodo de la campaña.

En Sevilla, a 16 febrero de 2026.